



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO
VALLARTENSE DE
Cultura

CARTA COLABORACIÓN/005/2022

CARTA DE LA COLABORACIÓN QUE CELEBRA, POR UNA PARTE INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, ("EL INSTITUTO") REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EL C. LUIS JESÚS ESCOTO MARTÍNEZ, Y POR OTRA PARTE CASA DE CULTURA ESTUDIANTIL "DUMITRU FĂRÇAȘ" DE CLUJ-NAPOCA RUMANIA REPRESENTADA POR EL DIRECTOR FLAVIUS LUCIAN MILĂȘAN, ("CASA DE CULTURA") DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1. De "EL INSTITUTO".

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, mediante acuerdo No. 0119/2016, mediante sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 29 de febrero del 2016, con Registro Federal de Contribuyentes IVC170101E60, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, encargado de coordinar las acciones orientadas a la definición, ejecución y evaluación de la política cultural del Municipio, que en forma enunciativa no limitativa se mencionan como es el desarrollo y divulgación de las bellas artes, el mecenazgo, la protección del patrimonio cultural, la formación de productores, el fomento a la lectura y a la promoción de las culturas populares como se establece en el Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, recayendo la aprobación en el acuerdo no. 0119/2016, publicado en la Gaceta Municipal año 1 numero 6; de fecha 13 de abril del 2016.

1.2. Que conforme a lo previsto en el Artículo 49, fracción VIII de su reglamento, ***el Instituto Vallartense de Cultura está investido de facultades por medio de su coordinación académica, formular y ejecutar actividades para el dialogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional de las practicas y procesos académicos y de generación de conocimiento sobre los temas de su competencia.***

1.3. Que como lo señala el Artículo 41 fracciones II del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, podrá el director, autorizar y celebrar en representación del Instituto, contratos convenios y demás instrumentos jurídicos que se celebren con dependencias y entidades públicas, y con organizaciones privadas y sociales, necesarios para el buen funcionamiento del mismo;

1.8. Que está de acuerdo en celebrar la presente de Carta de Colaboración para el ***DESARROLLO CULTURAL*** del municipio de Puerto Vallarta.



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO
VALLARTENSE DE
Cultura

CARTA COLABORACIÓN/005/2022

2. De la "CASA DE CULTURA"

2.1. La Casa de la Cultura de los Estudiantes de Cluj-Napoca, representada actualmente por el director Flavius Lucian Milășan, es una antigua institución cultural de Cluj-Napoca, con más de 60 años de existencia, años en los que logró mantener el propósito para el que fue creada, el de servir a los intereses de los jóvenes y estudiantes, para ofrecerles el entorno cultural y educativo más adecuado para el desarrollo de sus cualidades artísticas, deportivas, culturales, de implicación social y desarrollo personal.

2.2. La institución cultural quiere ser un ámbito en el que se desarrollen los componentes artísticos y morales de los jóvenes estudiantes, un espacio para la manifestación de experimentos culturales, así como para la promoción y afirmación de jóvenes talentos. En este sentido, la actividad de la institución se organiza en forma de siete departamentos artístico-culturales, con distintas especializaciones, bajo cuya coordinación se encuentran 12 formaciones artísticas, cenáculos, bandas y peñas.

El récord alcanzado a través de estas formaciones, conjuntos y bandas de jóvenes y estudiantes, que cuentan con el apoyo de la Casa de la Cultura de los Estudiantes de Cluj-Napoca, sitúa a nuestra institución entre las más prestigiosas instituciones culturales del centro universitario de Cluj y de Rumanía.

3. DE AMBAS PARTES

3.1. Que manifiestan que este instrumento servirá de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos organismos, respecto de su colaboración para efectos de cooperación mutua de diversas actividades de gestión artística:

En virtud de lo anteriormente expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- Desarrollar alianzas culturales, con el objetivo de promover mutuamente, en Rumania y Puerto Vallarta, el valor de los jóvenes, sus creaciones artísticas y su talento, el trabajo realizado en los proyectos que la institución de La Casa de Cultura Estudiantil "Dumitru Farcas" de Cluj-Napoca, y el Instituto Vallartense de Cultura de Puerto Vallarta, Jalisco, México.



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO
VALLARTENSE DE
Cultura

CARTA COLABORACIÓN/005/2022

DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO

SEGUNDA.- Realizar invitaciones mutuas de las dos instituciones, con delegados de cada país, así:

- En el año 2023, por un período mínimo de 14 días, una delegación de Puerto Vallarta, alrededor de 15 personas, viajará a Rumania, en representación de México, cubriendo "EL INSTITUTO" los gastos de traslado (boletos de avión), a aquella ciudad, y por parte de "CASA DE CULTURA" el hospedaje y alimentos los días que dure su estancia.

- En el año 2024, por un período de al menos 14 días, viajará a México una delegación del Municipio de Cluj-Napoca, Transilvania, en representación de Rumania, cubriendo "CASA DE CULTURA" los gastos de traslado (boletos de avión), a aquella ciudad, y por parte de "EL INSTITUTO" el hospedaje y alimentos los días que dure su estancia.

TERCERA.- Realización de trabajo conjunto en materia de **colaboración** sea por parte de académicos, artistas y estudiantes que beneficien los objetivos de ambos organismos que beneficien los objetivos del área cultural.

CUARTA.- Mantenerse en coordinación para los planes y futuros proyectos culturales.

VIGENCIA

QUINTA.- Realizar intercambios culturales, a partir de la firma de la presente carta, en los campos de: Folclore, Música, Danza, Teatro, Artes Visuales, Artes y manualidades, Literatura y comunicación, para mejorar y aumentar el valor cultural entre Rumania y México, de manera activa, a partir de su firma en 2022 hasta octubre 2024.

DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

CUARTA. Las partes acuerdan que los programas de trabajo que se deriven de esta colaboración, serán mediante petición de oficio programando cada evento con la anticipación que se requiera.



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO
VALLARTENSE DE
Cultura

CARTA COLABORACIÓN/005/2022

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

QUINTA.- Ninguna de las partes será responsable de la operación de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito fuerza mayor.

Así mismo la presente carta podrá dejar de surtir sus efectos anticipadamente cuando así lo determinen por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas lo comuniqué cuando menos con 3 meses de anticipación y por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, ambas están de acuerdo con los términos y condiciones y firman el día 12 de noviembre del año 2022.

EL INSTITUTO


Por conducto de
LUIS JESÚS ESCOTO MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO
VALLARTENSE DE CULTURA

CASA DE CULTURA

Flavius Lucian Milășan
Director Casa de la Cultura de los
Estudiantes "Dumitru Fărcaș"
Cluj-Napoca


12 Nov. 2022.